



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1358

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 222-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de junio de 2016



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El documento con Exp. N° 4085, de fecha 16 de mayo del año en curso, remitido por el Sr. Tomas Vilca Valqui, la cual solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité Junta Administradora del Agua Potable & Áreas Verdes"** mediante acto resolutivo, ubicado en el Jr. Los Rosales M "G" Lote 6, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la Gestión Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, visto el documento con Exp. N° 4085, de fecha 16 de mayo del año en curso, remitido por el Sr. Tomas Vilca Valqui, la cual solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité Junta Administradora del Agua Potable & Áreas Verdes"** mediante acto resolutivo, ubicado en el Jr. Los Rosales Mz "G" Lote 6, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín;

Que, en asamblea general extraordinaria de asociados de fecha 30 de marzo de 2016 y mediante acción democrática los socios del **"Comité Junta Administradora del Agua Potable & Áreas Verdes"**, han elegido a los integrantes de su nueva Junta Directiva que los representará, y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 066-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 18 de mayo de 2016, manifiesta que el **"Comité Junta Administradora del Agua Potable & Áreas Verdes"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N°112-2016-MDBSH/GM, de fecha 18 de mayo de 2016, remitido por la Gerencia Municipal, la cual solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité Junta Administradora del Agua Potable & Áreas Verdes"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1359



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 03 junio de 2016 al 03 de junio de 2019, a la Junta Directiva del "Comité Junta Administradora del Agua Potable & Áreas Verdes", ubicado en el Jr. Los Rosales Mz "G" Lote 6, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
01	PRESIDENTE	SR. TOMAS VILCA VALQUI	33800819
02	VICE-PRESIDENTE	SR. JOSÉ REYES GONZALES GUEVARA	00900369
03	SECRETARIA	SR. JANET NAVARRO VASQUEZ	43872182
04	TESORERA	SRA. JUANA CHISQUIPAMA TAPULLIMA	40637524
05	VOCAL	SRA. BELIRIA PANDURO CHISTAMA	01091332
06	FISCAL	HENRY CORAL SANGAMA	44309370



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO CUARTO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LANJA-MDRSH
PH/S/G
C/c
GM
GOPS
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Nebra León
ALCALDE